

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018

053

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 a.m., del día 24 de enero de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, bajo la presidencia del Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:



1. **MARCO ANTONIO MORI ALVARADO**
2. **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**
3. **ANGELICA ROSARIO RIOS RAMIREZ**
4. **ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO**
5. **OLGA DE JESUS RAMIREZ REATEGUI**
6. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS**
7. **JENNIFER FARRAT CUBAS SANCHEZ**
8. **LIBORIO TAFUR MELENDEZ**
9. **JORGE ENRIQUE ROCHA SANCHEZ**
10. **PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS**
11. **ANGEL ERNESTO DAMIAN CAMAHUALI**
12. **CESAR GASTON PEREZ BARRIGA**
13. **LUIS REY AMAYA PINGO**

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Dante Mesa Pinto.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM



Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Se\u00f1ores Regidores, informa al Se\u00f1or Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el art\u00edculo 16\u00b0 de la Ley 27972 - Ley Org\u00e1nica de Municipalidades, existe el qu\u00f3rum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesi\u00f3n de Concejo.

APERTURA DE LA SESI\u00d3N

Habi\u00e9ndose, constatado el qu\u00f3rum de Ley, el Se\u00f1or Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, declara iniciada la Sesi\u00f3n Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACI\u00d3N DE LAS ACTAS

El Se\u00f1or Alcalde pone a consideraci\u00f3n de los miembros del Concejo Municipal Distrital, las Actas de Sesi\u00f3n pendientes de aprobaci\u00f3n, las mismas que fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD**.

PUNTOS DE AGENDA

De conformidad con la Ley N\u00b0 27972 - Ley Org\u00e1nica de Municipalidades, art\u00edculo 20, numeral 15, se inform\u00f3 al Concejo Municipal respecto al control de la recaudaci\u00f3n de los ingresos municipales, as\u00ed como los egresos de conformidad con la Ley y el presupuesto aprobado.

1.- Opini\u00f3n respecto a la desafectaci\u00f3n de predio y \u00e1rea de circulaci\u00f3n ocupado por la UPIS "Libertad". Expositor: Oscar Ramos Blanco - Gerente de Desarrollo Urbano. **Pasa a la orden del d\u00eda.**

2.- Opini\u00f3n respecto a la desafectaci\u00f3n parcial del A.H. Jenny Bumachar de Kour\u00ed. Expositor: Oscar Ramos Blanco - Gerente de Desarrollo Urbano. **Pasa a la orden del d\u00eda.**

3.- Modificación del Acuerdo de Concejo N° 63-2017/MDV-CDV, respecto a la desafectación parcial del A.H. Las Flores, en relación al área a desafectar. Expositor: Dante Mesa Pinto – Gerente Legal y Secretario Municipal. **Pasa a la orden del día.**

4.- Autorizar a iniciar el trámite de transferencia de propiedad a título gratuito del Complejo Deportivo Alonso Coccocho Reyna y el área contigua, ante la Municipalidad Provincial del Callao. Expositor: Dante Mesa Pinto – Gerente Legal y Secretario Municipal. **Pasa a la orden del día.**

5.- Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior. Expositor: Sandra Dextre Altez – Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil. **Pasa a la orden del día.**

6.- Exoneración de tasas para las parejas inscritas en el Matrimonio Civil Comunitario. Expositor: Sandra Dextre Altez – Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil. **Pasa a la orden del día.**

ORDEN DEL DÍA **PUNTOS DE AGENDA**

1.- Opinión respecto a la desafectación de predio y área de circulación ocupado por la UPIS "Libertad".

Luego del Informe correspondiente, el señor Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga, dispuso a votación, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 4

1.- Opinar favorablemente sobre la desafectación de los siguientes predios:

- Partida N° P01291542 denominado "Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Sector Equipamiento Mz. G Lote 1 Sector Equipamiento", proveniente de la Partida Matriz N° P01003074 (Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec) del Registro de Predios de la SUNARP, siendo el área total a desafectar de 26,415.00 m², a uso asignado para vivienda; y
- Área de Circulación (vía pública) Partida N° P01003074 correspondiente a la vía: "Pasaje s/n" del predio "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec" del Registro de Predios de la SUNARP, siendo el área total a desafectar de 1,594.91 m², a uso asignado para vivienda, a fin que la Municipalidad Provincial del Callao pueda posteriormente aprobarlas, toda vez que los terrenos han perdido su naturaleza y uso del bien público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

2.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

2.- Opinión respecto a la desafectación parcial del A.H. Jenny Bumachar de Kouri.

Luego del Informe correspondiente, el señor Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga, dispuso a votación, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5



1.- Opinar de forma favorable sobre la desafectación parcial del predio ocupado por las A, B, C, I, J, J 1 y parte de las vías de circulación (Jirón Lima, y las Calles Tulipanes, Margaritas, Rosas y 101A), del "Asentamiento Humano Jenny Bumachar de Kouri", bajo la siguiente forma: a) Desafectación parcial del predio inscrito en la Partida N° P01297218 de la Zona Registral N° IX – Sede – Lima, con uso de Área de Recreación denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Manzana k`2 Lote 1 Grupo Residencial B4 Sector B y sobre un área de 9,748.38 m² para uso asignado a vivienda; y b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la Partida N° P01297218, de la Zona Registral N° IX – Sede – Lima, con un área de Recreación, denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Manzana k`2 Lote 1 Grupo Residencial B4 Sector B y sobre un área de 2,100.16 m², para uso asignado a comercio.



2.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

3.- Modificación del Acuerdo de Concejo N° 63-2017/MDV-CDV, respecto a la desafectación parcial del A.H. Las Flores, en relación al área a desafectar.

Luego del Informe correspondiente, el señor Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga, dispuso a votación, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 6

1.- Rectificar los considerandos dos y seis del Acuerdo de Concejo N° 63-2017-MDV-CDV, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:



"Que, mediante los D.S. 08094, de 7 de marzo de 2016, el Señor Celis Caceli Quispe Olivares en calidad de Secretario General del Asentamiento Humano "Las Flores", solicita la desafectación de los siguientes predios a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52013574, (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Lote 2 Sector C Grupo Residencial C4), con uso de Parque/Jardín y sobre un área de 81,821.33 m², b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,622.36 m², c) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010261, (Agrupación Poblacional Keiko Sofía II – Proyecto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2D), con uso de parque/jardín, y sobre un área de 286.44 m², por uso de vivienda, ocupados por su representada.

Que, mediante el Informe N°278-2016/MDV-SGCPU de 18 de agosto de 2017, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano emite opinión técnica favorable para la desafectación de los 3 predios ocupados por el Asentamiento Humano "Las Flores" para uso de vivienda y bajo la siguiente forma a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52013574, (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Lote 2 Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 81,821.33m², b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,622.36 m², c) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010261, (Agrupación Poblacional Keiko Sofía II – Proyecto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2D), con uso de parque/jardín, y sobre un área de 286.44m², por uso de vivienda".

ARTÍCULO 2 Modificar el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 63-2017-MDV-CDV, de 24 de agosto de 2017, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Opinar de forma favorable sobre la desafectación de los de los siguientes predios ocupados por el Asentamiento Humano Las Flores a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52013574, (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Lote

2 Sector C Grupo Residencial C4), con uso de Parque/Jardín y sobre un área de 81,821.03 m², b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,622.36 m², c) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010261, (Agrupación Poblacional Keiko Sofía II – Proyecto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2D), con uso de parque/jardín, y sobre un área de 286.44 m², con uso para vivienda”,

056



2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

4.- Autorizar a iniciar el trámite de transferencia de propiedad a título gratuito del Complejo Deportivo Alfonso Coccocho Reyna y el área contigua, ante la Municipalidad Provincial del Callao.

Luego del Informe correspondiente, el señor Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga, dispuso a votación, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7

1.- Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para que inicie el trámite de solicitud de transferencia de propiedad a título gratuito, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Municipalidad Provincial del Callao del terreno donde se ubica el Complejo Deportivo Alfonso Coccocho Reyna y el área contigua, la cual abarca un área de 2,000 m² ubicado en la Av. Pedro Beltrán (Ex Av. Los Álamos) Área Remanente I – Parcela A, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.



2.- Aprobar los trámites conforme a los requisitos señalados en la Directiva N° 005-2013/SBN "Procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado" y modificatoria mediante Resolución N° 086-2016/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

3.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

5.- Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior.

Luego del Informe correspondiente, el señor Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga, dispuso a votación, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8

1.- Aprobar la celebración del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior – MININTER, el cual tiene como objeto establecer los mecanismos y procedimientos de Cooperación Interinstitucional entre las partes, para contribuir al fortalecimiento general del proceso de modernización de la gestión pública local, en el componente específico de la reforma del servicio público, a través de la participación en el Centro de Mejor Atención al Ciudadano –MAC – Ventanilla.

2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de de Atención al Vecino y Registro Civil, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

Luego del Informe correspondiente, el señor Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga, dispuso a votación, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

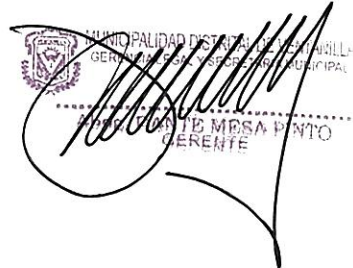
ACUERDO N° 9

- 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que exonera los derechos administrativos correspondientes a la tramitación del Matrimonio Civil Comunitario a realizarse el día 13 de febrero de 2018.
- 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de de Atención al Vecino y Registro Civil, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.



El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 12:15 p.m., dándose por finalizada la Sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO MESA PINTO
GERENTE